AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 07/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, entre la **AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)**, representada en este acto por la Presidente del Consejo Directivo, **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, con domicilio legal en las calles William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra parte, la empresa RENTAL S.A. con **RUC N° 80093981-6**, representada para este acto por el **Sr. José Enrique Arias Sandoval**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.037.582, con domicilio legal en las calles Monseñor Bogarin N° 986 caso Las Perlas, de la ciudad de Asunción, acuerdan celebrar en el marco de la ejecución del Contrato N° 07/2023, suscripto como resultado de la **Contratación Directa (CD) N° 06/2023** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID N° 427.799",** la adenda al contrato individualizado precedentemente.----------

PRELIMINARES:

Como resultado del proceso de la **Contratación Directa (CD) N° 06/2023** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE - PLURIANUAL – ID N° 427.799",** en fecha siete de julio de 2023, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la empresa RENTAL S.A., suscribieron el Contrato N° 07/2023. ----------

Por Resolución N° 239/2024, del 07 de agosto de 2024, emitido por la Presidente de la Agencia, se autorizó la celebración de la presente Adenda. ----------

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la empresa RENTAL S.A. (SIXT PY S.A.), en adelante "LAS PARTES" disponen que la Adenda al Contrato N° 07/2023, se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

LAS PARTES acuerdan aumentar el monto total del contrato en un 20% del monto máximo establecido, en la Cláusula Sexta del Contrato N° 07/2023. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO.

El monto del contrato cuya ampliación aprobada, asciende a la suma de **Gs.28.000.000 (guaraníes veintiocho millones)**, libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del CONTRATANTE. Conforme al cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; la Dirección General de Administración y Finanzas,

RENTAL S.A.
RUC: 80093981-6

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 07/2023

dependiente de la CONTRATANTE, autorizará el pago a partir del mes de agosto del presente año, según la disponibilidad presupuestaria. ----------

El pago será efectuado en guaraníes, en todos los casos y sin excepción alguna. ----------

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El CONTRATISTA presentará una Póliza por un valor equivalente al 10% del monto total del reajuste aprobado del Contrato, la cual conjuntamente con la presente Adenda, forman parte anexa del mencionado contrato. ----------

CLAUSULA CUARTA. DE LA VIGENCIA DE LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.
Todos los demás términos y condiciones del Contrato N° 07/2023, son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES". ----------

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia. ----------

Sr. JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL
Cédula de Identidad Civil N° 2.037.582
RENTAL S.A.

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

RENTAL S.A.
RUC: 80093981-6

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py